

ACTA XIII ASAMBLEA REGIONAL SPL C-LM SAN CLEMENTE (CU)

En **SAN CLEMENTE (CU)**, siendo las nueve treinta horas del día **catorce de Noviembre de dos mil trece**, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento de San Clemente, los delegados locales del SPL C-LM, integrantes de la Asamblea General, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, todo ello en segunda convocatoria.

Los Delegados asistentes pertenecientes a las provincias de Castilla La Mancha Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara y Toledo.

Tras la apertura, se expone un breve resumen sobre las actividades más destacadas desde la última asamblea, y tras la entrega de la documentación correspondiente se procedió al debate de los puntos del orden del día:

0. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2.012 en Moral de Calatrava (CR)

El ACTA DE LA XII ASAMBLEA REGIONAL Ordinaria celebrada el 03 de Noviembre del año anterior en MORAL DE CALATRAVA fue **refrendada por la totalidad de los asistentes**.

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE BALANCE ECONOMICO DEL SINDICATO AÑO DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

Respecto a las **cuentas**, se distribuyó entre los asistentes el informe del ejercicio correspondiente siendo expuesto por parte de la Tesorera Regional, Josefa Isabel LÓPEZ ANGUITA, haciendo las siguientes puntualizaciones:

En cuanto a los **gastos más significativos** como viene siendo habitual se resaltaron los de la Defensa Jurídica, Seguro de Nómina, la organización de la asamblea regional anual. Respecto a los **ingresos** es de destacar que son los derivados de las cuotas de los propios afiliados, de los beneficios de la lotería de navidad.

El informe económico es aprobado por todos los asistentes.

2. INFORME BALANCE ACCIÓN SINDICAL REGIONAL Y NACIONAL

Se da cuenta los enlaces integrados en plataformas de twitter y facebook en la página Web del Sindicato www.spl-clm.es tal y como propusieron en la Asamblea anterior algunos compañeros.

Se repasaron los **conflictos laborales existentes**, principalmente derivada en que los Ayuntamientos están llevando a cabo modificaciones de cuadrantes laborales, sin previa negociación, lo que está conllevando que se tengan que denunciar en los juzgados correspondientes la nulidad de esos cuadrantes laborales, situación irregular que la justicia está ratificando la nulidad de los mismos. En otros casos son los incumplimientos de forma unilateral por parte de la administración de los derechos laborales lo que generan importantes conflictos.

También se ha observado la ausencia de cuadrantes laborales anuales en el servicio de Policía Local en varios Ayuntamientos, tal y como marca la legislación regional, lo que genera igualmente tensiones y problemáticas que impiden que los agentes conozcan con antelación sus días de servicio y descanso lo que hace imposible conciliar su vida laboral y familiar. **Un cuadrante laboral anual, previamente negociado, en equilibrio con las necesidades de servicio y los derechos laborales de los agentes, es imprescindible** para evitar conflictos laborales innecesarios e indeseados, que de forma habitual, lamentablemente acaban afectando al servicio prestado al ciudadano, siendo por tanto una obligación de la Administración respetar los derechos laborales y una responsabilidad de los agentes el cumplimiento de las mismas, de cara a garantizar una calidad de servicio de seguridad como se merecen los vecinos de las poblaciones de la región. La necesidad de abordar con seriedad las condiciones básicas de prestación de servicios, que deben para por **suprimir urgentemente los servicios y patrullas unipersonales**. Se trasladó la preocupación sobre la forma de realización de las **Comisiones de Servicio** a través de los Convenios de Colaboración entre administraciones, recordando la necesidad de contar con todos los requisitos legales además de contar con los representantes sindicales a la hora de establecer las condiciones laborales de los agentes que van a desarrollar estas comisiones de servicio. Del mismo modo se abordó la preocupación de la falta de regulación específica en **Prevención de Riesgos Laborales** en el ámbito de las Policías Locales, adquiriendo el compromiso de trabajar de manera insistente para concienciar a las administraciones y a los propios agentes de la importancia de este campo.

Se abordó el posible impacto de **Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local** en los cuerpos de Policía Local, al desaparecer como competencia propia de los municipios la Seguridad en lugares públicos (*competencia actualmente recogida específicamente en el art. 25.2 de la Legislación de Régimen Local*) todo ello acompañado de la supresión de numerosos servicios de acción social en las que las policías locales en la actualidad tienen un papel importante. Del mismo modo y en relación con la anterior, existe un gran escepticismo y preocupación por el desarrollo del **Proyecto de Ley de Seguridad Privada** donde se recoge el desarrollo de actividad de seguridad en lugares públicos por vigilantes de seguridad privada en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Con el máximo respeto a los componentes de los cuerpos de seguridad privada y las funciones que se desarrollan, entendemos que las funciones de seguridad pública se debe desarrollar exclusivamente por funcionarios de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Instamos a todas las administraciones y al Gobierno de la Nación que lleven a cabo todas estas modificaciones legales contando con las aportaciones realizadas por los propios profesionales a través de sus asociaciones sindicales.

A **nivel nacional** se informó de la actividad de la **CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL CSL**, para atajar el inminente y grave problema del envejecimiento de las plantillas policiales, aportando como solución **establecer coeficientes reductores** en el sistema de la Seguridad Social y **ANTICIPAR LA EDAD DE JUBILACIÓN** buscando fórmulas que no tengan un impacto económico en la bolsa común de las pensiones. Los trabajos llevados a cabo desde CSL de forma conjunta con la Plataforma Sindical para la Jubilación de los Policías Locales y Autonómicos integrada por varias asociaciones sindicales de nivel nacional, están teniendo una importante repercusión en la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, aunque con más lentitud de lo necesario, siendo necesaria una colaboración más determinante de la FEMP.

El trabajo realizado por la CSL desde hace varios años viene manteniendo reuniones con los distintos Grupos Parlamentarios y con los Portavoces de la Comisión no Permanente del Pacto de Toledo, Seguridad Social, Ayuntamientos, etc... exponiendo los motivos y necesidades de la aplicación de este Procedimiento, aportando documentación y estudios con argumentación científica y económica que demuestran las ventajas socioeconómicas en el caso de ser aplicada tal medida al

colectivo de Policías Locales y Autonómicos. Durante este último año se han conseguido aprobar por distintas administraciones locales y regionales Proposiciones de Ley instando al Gobierno de la Nación a abordar este proceso, destacando los últimos escritos de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social reconociendo las dificultades que se están encontrando en el proceso ante la falta de colaboración de la FEMP. Destacar el trabajo del Secretario de Relaciones Institucionales y Parlamentarias de CSL y miembro de la ejecutiva del SPL-CLM responsable provincial de Guadalajara, **José María Antón**, así como Secretario de Relaciones con los medios de Comunicación de CSL.

SERVICIOS JURÍDICOS: Se expuso el trabajo desarrollado por los Gabinetes Jurídicos en las distintas provincias, haciendo hincapié en que la utilización de los mismos en procesos contenciosos administrativos deber de ser una vez agotadas todas las vías de negociación posibles.

El protocolo de utilización de los Servicios Jurídicos aprobado en la Asamblea Regional celebrada el 03 de noviembre de 2011 en Toledo se encuentra insertada en la web del sindicato:

<http://www.spl-clm.es/wp-content/uploads/NORMAS-DE-FUNCIONAMIENTO-SERVICIOS-JURIDICOS-SPL-C-LM-XI-ASAMBLEA.pdf>

3. ESTADO MODIFICACIONES LEGISLATIVAS Y OTRAS MATERIAS DEPENDIENTES DE LA JCCM

De nuevo se contó con la asistencia del Sr. **Director General de Protección Ciudadana de C-LM** D. Antonio Puerto Gómez el cual recogió en persona las demandas del Colectivo de Policías Locales, Agentes de Movilidad y especialmente la necesidad de replantear la figura de los **Vigilantes Municipales** y la necesaria regulación para que los servicios de seguridad se desarrollen por una Policía integral, con todas las competencias mediante los procesos legalmente establecidos en la propia Ley de Coordinación. El Director General se comprometió a mantener una reunión monográfica con los componentes de estos cuerpos a la mayor brevedad.

También se le trasladó la necesidad de optimizar las **actividades formativas**, fomentando la participación de los agentes policiales que a veces se encuentra obstaculizada por **la propia administración que no facilita la asistencia a las actividades formativas**, lo que no solo perjudica el desarrollo de la carrera profesionales de los agentes, sino que hacen un flaco favor a sus vecinos que hurta la posibilidad de contar con servicios de seguridad mejor formados que podrían aportar un importante mejora a sus servicios. El Director General se comprometió a como enviar un escrito a los Ayuntamientos para el fomento de la formación como pilar básico del servicio para que se facilite el acceso a la misma.

Sigue vigente la necesidad de la **modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales**, que actualice la legislación a los tiempos actuales y definan mejor aquellas situaciones que ha ido surgiendo y que en la actualidad no han podido ser resueltas por lagunas legales o diferentes interpretaciones, como **incluir en la misma a los Agentes de Movilidad y Vigilantes Municipales**, la Mancomunidad de Servicios, Segunda Actividad, permutas, etc... informando el Director General que está falta de que a nivel nacional se definan los cambios legislativos en el modelo policial y en las administraciones locales. Se le trasladaron las quejas e incomprensión sobre la actuación de la Dirección General en el tema de las **permutas**, no obstante se compromete a estudiar la posibilidad de la regulación de las permutas a través de la modificación de un Decreto u Orden regional sin necesidad de esperar a la modificación de la Ley.

Del mismo modo en relación con el proyecto del Adelanto de la Edad de Jubilación y la posibilidad de introducir en las Cortes una moción, la igual que ya han realizado en otras comunidades se compromete a convocar una **reunión en breve con la Viceconsejera de Presidencia y AAPP** para trasladarle de primera mano nuestras propuestas y estudios.

4. SEGURO DE INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL POR BAJA

Se trasladaron los resultados de la **póliza de indemnización en los casos de bajas por enfermedades o accidentes** contratada con la correduría Grupo PACC con la compañía AXA a través de la CSL, que vienen a aminorar en ciertos casos las pérdidas económicas de los agentes policiales por la aplicación en las Administraciones de la nueva normativa más restrictiva sobre los **complementos económicos en caso de Incapacidad Temporal por enfermedad o accidente**, que está suponiendo además que muchos agentes que no estén en condiciones óptimas para prestar el servicio de seguridad acudan a trabajar con el fin de no tener más pérdidas económicas, con el consiguiente peligro teniendo de contagio generalizado en caso de enfermedades contagiosas, tanto al resto de población como a los compañeros, o casos de inseguridad en el manejo de las armas o conducción de vehículos de emergencia. Se renovará de nuevo la póliza con la misma compañía AXA para el año 2014, con el consiguiente impacto económico en los propios trabajadores que vienen a sumarse a los recortes de derechos laborales y económicos.

5. ACCIONES PLAN DE FORMACIÓN SPL C-LM / CSL 2013 EN EL MARCO DEL INAP

Se expusieron las **actividades formativas** que se vienen planificando por el **SPL C-LM** con fondos del INAP gestionados a través de la Confederación de Seguridad Local CSL, que en el año 2013 se ha visto reflejadas en un curso de **Curso Intervención Policial en Falsedades Documentales -Introducción a la Documentoscopia-** celebrado en Toledo el mes de Octubre, así como tres **Jornadas de Perfeccionamiento Policial en el Uso del Arma**, que se celebrarán en Alcazar de San Juan (CR) el próximo mes de diciembre. Se está preparando por la Comisión de Formación de CSL una **completa oferta formativa on-line** a través de un aula virtual con el fin de mantener formados a los agentes policiales y dar un mejor servicio al ciudadano.

6. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS ACTUAL PARA LOS COMPONENTES DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL / RUEGOS Y PREGUNTAS

Después de un turno intervenciones, se dio por **FINALIZADA LA ASAMBLEA**, pasando a realizar el acto de clausura. Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas del día al principio expresados, redactándose la presente Acta de cuyo contenido, yo como Secretari@, doy fe con el Visto Bueno del Presidente.

EL PRESIDENTE REGIONAL
Fernando Quintanilla Gálvez

EL SECRETARIO REGIONAL
Juan Pedro Rodríguez Montoro

ACTO DE CLAUSURA

Al **ACTO DE CLAUSURA** que junto al **Director General de Protección Ciudadana C-LM**, D. Antonio Puerto Gómez, la **Alcaldesa de San Clemente**, D^a. **María Soledad Herrera** que puso en valor la importancia del servicio de Policía Local en las poblaciones de la región, apostando por potenciar los recursos humanos, medios materiales y actividades formativas, aunque reconociendo que la situación socioeconómica actual hace prácticamente inviable recoger muchas de las necesidades que van surgiendo. Puso en alza la riqueza cultural y monumental de la población de San Clemente invitando a los asistentes a disfrutar de la visita. Nos acompañó el **Oficial Jefe de la Policía Local de San Clemente**, D. Pedro Felipe Medina.

Por parte del SPL CLM se les hizo entrega de una **Placa de reconocimiento y agradecimiento** por su asistencia a la asamblea. Del mismo modo, en el acto de clausura, se hizo un acto de **entrega de placas conmemorativas en agradecimiento a los servicios prestados a los COMPAÑEROS JUBILADOS** este último año, José Antonio Adán Ortega de la plantilla de El Toboso (TO), Alonso López Belda de la plantilla de Albacete y Ángel Rodríguez García de la plantilla de Villarta de San Juan (CR).

Al finalizar se repartieron como viene siendo habitual participaciones de **Lotería de Navidad**, así como los **Calendarios** de pared del año 2014 con la fotografía de los compañeros de SPL C-LM de San Clemente.

Al finalizar la Asamblea se pasó al desarrollo de la **comida de hermandad** que se celebró en los salones del Restaurante "**El Puente**", donde también nos acompañaron el Concejal de Seguridad, Benito López y la Concejal de Turismo M^a Cristina Luzón.

Agradecer a los compañeros de la Sección Local del SPL C-LM en San Clemente (CU) por su gran trabajo e implicación para poder realizar esta Asamblea en su localidad, así como al Ayto. de San Clemente, por la colaboración en la organización del evento.

 www.spl-clm.es **SEGUIMOS TRABAJANDO, SEGUIREMOS INFORMANDO**
Integrado POR Y PARA Policias Locales, Vigilantes Municipales y Agentes de Movilidad

SINDICATO PROFESIONAL
POLICIAS LOCALES
CASTILLA-LA MANCHA